



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 23 de abril de 1991.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 14 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono el período comprendido entre el 27 de septiembre de 1990 y el 5 de marzo de 1991 a favor de la auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 14, señorita Marcela Gegundez.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION